

DECRETO N°T-206.-

CASTRO, 27 de Julio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°93 del 16.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.500.000**, a la **UNION COMUNAL RURAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.267.050-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°455 del 12.10.2001; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°93 del 25.05.2004; representada por su Presidente Sr. José Evaristo Saldivia Torres; destinado a Proyecto: Campeonato Oficial de la Liga Rural Año 2015. (Cancelación gastos arbitrajes, premiación, movilización, arriendo estadios y gimnasios para el desarrollo de sus competencias deportivas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



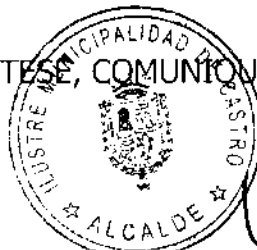
JUAN PABLO SOTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/Jpss/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE